



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 539/2021 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO) – NUEVA ADMINISTRACION.-

POR LA CUAL SE ENCOMIENDA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDA A COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO (TACHONES) O “LOMADAS” SOBRE LA CALLE VIETNAM (AVENIDA JAPÓN) Y HÉROES DE LA INDEPENDENCIA DEL BARRIO VILLA LAURELTY DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona la necesidad urgente de colocar reductores de velocidad, más conocidos como “lomadas” sobre la calle **Vietnam (Avenida Japón)** y **Héroes de la Independencia** del Barrio Villa Laurelty de nuestra ciudad, así mismo solicito la marcación y señalización de la misma.-----

CONSIDERANDO: Que, continúa manifestando: *es de suma importancia la colocación de reductores de velocidad más conocidos como tachones (lomadas) debidamente señalizado ya que en la zona de mucha concurrencia y pueden ocurrir accidentes por la imprudencia de los conductores.*-----

Que, entre las normas de tránsito que generalmente no se respetan: el manejo a velocidad prudencial, sobrepasando los límites permitidos, reducción de la velocidad en las bocacalles, por lo que es muy necesario la colocación de esta lomada.-----

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 9/2013 “Se podrán colocar reductores de velocidad o “lomadas” en lugares donde exista concurrencia pública como ser establecimientos educativos públicos o privados, hospitales, plazas, estadios deportivos, templos y cualquier otro lugar donde se produzcan aglomeraciones de personas en forma diaria que por sus características generen riesgos”.-----

Que, la Ley “Orgánica Municipal” establece como funciones municipales “.....2) En materia de infraestructura pública y servicios: A) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo calles, avenidas, ... D) la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos... 3) En materia de transporte público y tránsito: ...B) la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas ..Incluyendo lo relativo a la seguridad y circulación de vehículos y peatones...” todo ello sin perjuicio de las atribuciones específicas de la Junta Municipal en materia del control de la ejecución presupuestaria (Ley N°3966/10, arts. 12, 36 y ccdtes.).-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.----

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN
CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal que a través de las Direcciones correspondientes proceda a colocar reductores de velocidad tipo (tachones) o “lomadas” sobre la calle Vietnam (Avenida Japón) y Héroes de la Independencia del Barrio Villa Laurelty de nuestra ciudad, y la marcación y señalización de la misma.-----



RESOLUCION Y FUNDAMENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN LORENZO

CONSIDERANDO QUE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN LORENZO, EN VIRTUD DE SUS FACULTADES, HA RESUELTO...

ARTICULO 1.- La Junta Municipal de San Lorenzo, en virtud de sus facultades, ha resuelto...

ARTICULO 2.- La Junta Municipal de San Lorenzo, en virtud de sus facultades, ha resuelto...

ARTICULO 3.- La Junta Municipal de San Lorenzo, en virtud de sus facultades, ha resuelto...

ARTICULO 4.- La Junta Municipal de San Lorenzo, en virtud de sus facultades, ha resuelto...

ARTICULO 5.- La Junta Municipal de San Lorenzo, en virtud de sus facultades, ha resuelto...

ARTICULO 6.- La Junta Municipal de San Lorenzo, en virtud de sus facultades, ha resuelto...

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN LORENZO



RECIBIDO EN LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN LORENZO, EN FECHA DE...



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

3

RESOLUCION N°: 539/2021(Pag. 2)

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----



MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNAN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



Resolución No. 001-2011

ARTÍCULO 1.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponden y cumplirlo

deberán:

DADA LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CUATRO HASTA DIEZ MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO Y CINCO.

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
PRESIDENTE
LUCIANO DOMÍNGUEZ

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
SECRETARÍA GENERAL
ELIAR CASTILLO

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]